CONTRATO Nº 04 /2023

Contratación Directa (CD) Nº 06/2023
"Mantenimiento preventivo y correctivo de bebederos" – Contrato Abierto - Plurianual, ID Nº 430.359.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)**, con **RUC Nº 80005380-0**, domiciliada en las calles Jacarandá y Yerutí, Zona Norte de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Mariela Soledad Ramírez Burgos**, con Cédula de Identidad Nº 1.362.380., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PAMAQ S.A.**, con **RUC Nº 80011245-8**, domiciliada en Carlos Fernández N° 147 casi Ruta Mcal. Estigarribia, Km 8, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora Marcia Yahari de Loncharich**, con Cédula de Identidad Nº 1.528.265., y el **Señor David Sebastián Almirón Acosta**, con Cédula de Identidad Nº 2.466.000., denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BEBEDEROS" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **SENADIS** y la firma **PAMAQ S.A.**, en adelante **EL PROVEEDOR**, con relación al **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BEBEDEROS**. La contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones Nº 430.359., bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

PAMAQ S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · SENADIS · MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA

Lic. Mariela S. Ramírez Burgos
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los trabajos de reparaciones realizados tendrán una garantía escrita de 6 (seis) meses por el oferente adjudicado, contados desde el día siguiente de la entrega del trabajo final, con nota de aprobación de la dependencia de encargada.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 430.359**.

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del **Ejercicio Fiscal Año 2024**, quedará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente. Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03.

5. Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa (CD) Nº 06/2023 "Mantenimiento preventivo y correctivo de bebederos" – Contrato Abierto - Plurianual, ID Nº 430.359**, convocado por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Nº 3146/2023**.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

N° de Ítems	Descripción del servicio solicitado	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
Bebederos Eléctricos: Marca: AQUAMAQ, Modelo: SO - 103 - AQUA 103, WP1000S SEDE CENTRAL : Ciudad de FERNANDO DE LA MORA - Departamento central					
1	**Mantenimiento preventivo de bebedero eléctrico con filtros**	Unidad	Evento	1	**931000**
1.1	Mantenimiento preventivo de bebedero eléctrico con filtros	Unidad	Evento	1	681.000
1.2	Mano de obra	Unidad	Evento	1	250.000
2	**Mantenimiento correctivo de bebedero eléctrico con filtros**	Unidad	Evento	1	**4.707.000**
2.1	Cambio de llave de paso SV1 o SV3.	Unidad	Evento	1	50.000
2.2	Mano de obra	Unidad	Evento	1	20.000
2.3	Cambio de ductos.	Unidad	Evento	1	40.000

PAMAQ S.A.

2.4	Mano de obra	Unidad	Evento	1	30.000
2.5	Cambio de cañería de cobre de ¼ o 5/8 por metro.	Unidad	Evento	1	40.000
2.6	Mano de obra	Unidad	Evento	1	20.000
2.7	Cambio del filtro con sílica del gas refrigerante.	Unidad	Evento	1	40.000
2.8	Mano de obra	Unidad	Evento	1	20.000
2.9	Cambio de conector codo de ¼ para tipo cañería.	Unidad	Evento	1	10.000
2.10	Mano de obra	Unidad	Evento	1	10.000
2.11	Cambio de unión conector.	Unidad	Evento	1	10.000
2.12	Mano de obra	Unidad	Evento	1	10.000
2.13	Cambio de manguera por metro.	Unidad	Evento	1	15.000
2.14	Mano de obra	Unidad	Evento	1	12.000
2.15	Cambio de flotador	Unidad	Evento	1	75.000
2.16	Mano de obra	Unidad	Evento	1	20.000
2.17	Cambio de grifo para agua fría	Unidad	Evento	1	45.000
2.18	Mano de obra	Unidad	Evento	1	20.000
2.19	Cambio de grifo para agua caliente o natural.	Unidad	Evento	1	45.000
2.20	Mano de obra	Unidad	Evento	1	20.000
2.21	Cambio de niple de agua fría.	Unidad	Evento	1	25.000
2.22	Mano de obra	Unidad	Evento	1	10.000
2.23	Cambio de niple de agua caliente.	Unidad	Evento	1	25.000
2.24	Mano de obra	Unidad	Evento	1	10.000
2.25	Cambio de termostato de frío.	Unidad	Evento	1	70.000
2.26	Mano de obra	Unidad	Evento	1	30.000
2.27	Cambio de bimetálicos.	Unidad	Evento	1	65.000
2.28	Mano de obra	Unidad	Evento	1	20.000
2.29	Cambio de resistencia.	Unidad	Evento	1	100.000
2.30	Mano de obra	Unidad	Evento	1	20.000
2.31	Cambio de motor	Unidad	Evento	1	550.000
2.32	Mano de obra	Unidad	Evento	1	70.000
2.33	Cambio de placa electrónica.	Unidad	Evento	1	120.000
2.34	Mano de obra	Unidad	Evento	1	30.000
2.35	Cambio de pulsadores electrónicos.	Unidad	Evento	1	28.000
2.36	Mano de obra	Unidad	Evento	1	10.000
2.37	Cambio de pico pulsador.	Unidad	Evento	1	50.000
2.38	Mano de obra	Unidad	Evento	1	10.000
2.39	Cambio de transformador.	Unidad	Evento	1	100.000
2.40	Mano de obra	Unidad	Evento	1	50.000
2.41	Cambio de carcasa	Unidad	Evento	1	550.000

PAMAQS.A.

Lic. Mariela S. Ramírez Burgos
Secretaria Ejecutiva
SENADIS

2.42	Mano de obra	Unidad	Evento	1	100.000
2.43	Cambio o Provisión de porta vasos	Unidad	Evento	1	100.000
2.44	Mano de obra	Unidad	Evento	1	25.000
2.45	Cambio de rejillas y gotero	Unidad	Evento	1	86.000
2.46	Mano de obra	Unidad	Evento	1	10.000
2.47	Cambio de tapón de desagüe del tanque	Unidad	Evento	1	5.000
2.48	Mano de obra	Unidad	Evento	1	15.000
2.49	Cambio del motor del ventilador	Unidad	Evento	1	100.000
2.50	Mano de obra	Unidad	Evento	1	38.000
2.51	Cambio de sensor de temperatura	Unidad	Evento	1	30.000
2.52	Mano de obra	Unidad	Evento	1	30.000
2.53	Carga de Gas Refrigerante Freon 134ª.	Unidad	Evento	1	100.000
2.54	Mano de obra	Unidad	Evento	1	80.000
2.55	Cambio de tanque de agua caliente o natural	Unidad	Evento	1	360.000
2.56	Mano de obra	Unidad	Evento	1	180.000
2.57	Cambio de tanque de agua fría	Unidad	Evento	1	330.000
2.58	Mano de obra	Unidad	Evento	1	165.000
2.59	Cambio de interruptor	Unidad	Evento	1	18.000
2.60	Mano de obra	Unidad	Evento	1	20.000
2.61	Cambio del sistema eléctrico.	Unidad	Evento	1	120.000
2.62	Mano de obra	Unidad	Evento	1	50.000
2.63	Pintura	Unidad	Evento	1	150.000
2.64	Mano de obra	Unidad	Evento	1	100.000
Bebederos Eléctricos: Marca: AQUAMAQ, Modelo: SO - 103 - AQUA 103 SEDES FILIALES INTERIOR					
3	**Mantenimiento preventivo de bebedero eléctrico con filtros**	Unidad	Evento	1	**1.031.000**
3.1	Mantenimiento preventivo de bebedero eléctrico con filtros	Unidad	Evento	1	681.000
3.2	Mano de obra	Unidad	Evento	1	350.000
4	**Mantenimiento correctivo de bebedero eléctrico con filtros**	Unidad	Evento	1	**5.883.750**
4.1	Cambio de llave de paso SV1 o SV3.	Unidad	Evento	1	62.500
4.2	Mano de obra	Unidad	Evento	1	25.000
4.3	Cambio de ductos.	Unidad	Evento	1	50.000
4.4	Mano de obra	Unidad	Evento	1	37.500
4.5	Cambio de cañería de cobre de ¼ o 5/8 por metro.	Unidad	Evento	1	50.000
4.6	Mano de obra	Unidad	Evento	1	25.000
4.7	Cambio del filtro con sílica del gas refrigerante.	Unidad	Evento	1	50.000

PAMAQS.A.

Lic. Mariela S. Ramírez Burgos
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

4.8	Mano de obra	Unidad	Evento	1	25.000
4.9	Cambio de conector codo de ¼ para tipo cañería.	Unidad	Evento	1	12.500
4.10	Mano de obra	Unidad	Evento	1	12.500
4.11	Cambio de unión conector.	Unidad	Evento	1	12.500
4.12	Mano de obra	Unidad	Evento	1	12.500
4.13	Cambio de manguera por metro.	Unidad	Evento	1	18.750
4.14	Mano de obra	Unidad	Evento	1	15.000
4.15	Cambio de flotador	Unidad	Evento	1	93.750
4.16	Mano de obra	Unidad	Evento	1	25.000
4.17	Cambio de grifo para agua fría	Unidad	Evento	1	56.250
4.18	Mano de obra	Unidad	Evento	1	25.000
4.19	Cambio de grifo para agua caliente o natural.	Unidad	Evento	1	56.250
4.20	Mano de obra	Unidad	Evento	1	25.000
4.21	Cambio de niple de agua fría.	Unidad	Evento	1	31.250
4.22	Mano de obra	Unidad	Evento	1	12.500
4.23	Cambio de niple de agua caliente.	Unidad	Evento	1	31.250
4.24	Mano de obra	Unidad	Evento	1	12.500
4.25	Cambio de termostato de frío.	Unidad	Evento	1	87.500
4.26	Mano de obra	Unidad	Evento	1	37.500
4.27	Cambio de bimetálicos.	Unidad	Evento	1	81.250
4.28	Mano de obra	Unidad	Evento	1	25.000
4.29	Cambio de resistencia.	Unidad	Evento	1	125.000
4.30	Mano de obra	Unidad	Evento	1	25.000
4.31	Cambio de motor	Unidad	Evento	1	687.500
4.32	Mano de obra	Unidad	Evento	1	87.500
4.33	Cambio de placa electrónica.	Unidad	Evento	1	150.000
4.34	Mano de obra	Unidad	Evento	1	37.500
4.35	Cambio de pulsadores electrónicos.	Unidad	Evento	1	35.000
4.36	Mano de obra	Unidad	Evento	1	12.500
4.37	Cambio de pico pulsador.	Unidad	Evento	1	62.500
4.38	Mano de obra	Unidad	Evento	1	12.500
4.39	Cambio de transformador.	Unidad	Evento	1	125.000
4.40	Mano de obra	Unidad	Evento	1	62.500
4.41	Cambio de carcasa	Unidad	Evento	1	687.500
4.42	Mano de obra	Unidad	Evento	1	125.000
4.43	Cambio o Provisión de porta vasos	Unidad	Evento	1	125.000
4.44	Mano de obra	Unidad	Evento	1	31.250
4.45	Cambio de rejillas y gotero	Unidad	Evento	1	107.500

PAMAQ S.A.

Lic. Marcela Ramírez Burgos
Secretaria Ejecutiva
SENADIS

4.46	Mano de obra	Unidad	Evento	1	12.500
4.47	Cambio de tapón de desagüe del tanque	Unidad	Evento	1	6.250
4.48	Mano de obra	Unidad	Evento	1	18.750
4.49	Cambio del motor del ventilador	Unidad	Evento	1	125.000
4.50	Mano de obra	Unidad	Evento	1	47.500
4.51	Cambio de sensor de temperatura	Unidad	Evento	1	37.500
4.52	Mano de obra	Unidad	Evento	1	37.500
4.53	Carga de Gas Refrigerante Freón 134ª.	Unidad	Evento	1	125.000
4.54	Mano de obra	Unidad	Evento	1	100.000
4.55	Cambio de tanque de agua caliente o natural	Unidad	Evento	1	450.000
4.56	Mano de obra	Unidad	Evento	1	225.000
4.57	Cambio de tanque de agua fría	Unidad	Evento	1	412.500
4.58	Mano de obra	Unidad	Evento	1	206.250
4.59	Cambio de interruptor	Unidad	Evento	1	22.500
4.60	Mano de obra	Unidad	Evento	1	25.000
4.61	Cambio del sistema eléctrico.	Unidad	Evento	1	150.000
4.62	Mano de obra	Unidad	Evento	1	62.500
4.63	Pintura	Unidad	Evento	1	187.500
4.64	Mano de obra	Unidad	Evento	1	125.000
				Precio Total	**12.552.750**

MONTO MÍNIMO	Gs. 50.000.000.
MONTO MÁXIMO	Gs. 100.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes cincuenta millones (Gs.50.000.000), y el monto máximo es de Guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2024.

PAMAQS.A.

Lic. Mariela S. Ramírez Burgos
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: El Departamento de Ejecución de Contratos y Suministros en forma conjunta con el Departamento de Servicios Generales.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

PAMAQS.A.

Lic. Mariela S. Ramírez Burgos
Secretaria Ejecutiva
Mini... SENADIS

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 12 mes mayo y año 2023.

Firmado por: **Marcia Yahari de Loncharich**
en representación de **PAMAQ S.A.**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · SENADIS · MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA

Firmado por: **Mariela Soledad Ramírez Burgos**
en representación de la **SENADIS**

Firmado por: **David Sebastián Almirón Acosta**
en representación de **PAMAQ S.A.**

PAMAQ S.A.